

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2022

Señores
Comisión Nacional de Valores
25 de mayo 175
Ciudad A. de Buenos Aires
S. _____ / _____ D.

REF.: Horario reducido de operaciones para los Fondos Comunes de Inversión

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles que como resultado del dictado del decreto 842/22 –el cual establece como feriado el día martes 20 de diciembre de 2022- y adicionalmente tanto MAE, BYMA y Rofex han anunciado que se podrán realizar las actividades de operación con horario reducido, esta Sociedad considera oportuno limitar la operatoria de los fondos comunes de inversión bajo su administración correspondiente a dicha fecha (incluyendo suscripciones, rescates) hasta las 12.00 horas con excepción del Quinquela Pesos FCI y el Megainver Liquidez cuya operatoria se extenderá hasta las 14:00.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Federico Diez
Apoderado

Javier Cadahia
Apoderado